INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA	CAPÍTULO	61

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Servicio no mantiene Indicadores 20	24 en su formulación 2025.		

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
condiciones de movilidad de las personas en la región,	Financiamiento de iniciativas en infraestructura, equipamiento urbano y redes a través del subtítulo 33.125	Eficacia/Proceso 1. Porcentaje del financiamiento FNDR de iniciativas de infraestructura, equipamiento urbano y redes del subtitulo 33.125 contemplados en el ARI del año "t", en ejecución en el PROPIR del año "t"	(total de recursos FNDR destinados a financiar iniciativas de infraestructura, equipamiento urbano y redes del subtitulo 33.125 ejecutados por el Gobierno Regional en el PROPIR año "t"./Monto total de recursos FNDR destinados a financiar iniciativas de infraestructura, equipamiento urbano y redes del subtitulo 33.125 del Gobierno Regional contemplados en el	NM	NM	139.00 % (4043736220.00 / 2909029000.00)*100	125.00 % (5000000000.00 / 4000000000.00)*100	4

			ARI año t)*100					
Disminuir las carencias sociales que condicionan la pobreza de la población en materias de educación, vivienda y salud.	Prestaciones médicas destinadas a disminuir las listas de espera	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de prestaciones médicas dirigidas a atender las listas de espera en el año t respecto del total de prestaciones médicas requeridas en el año "t 0".	(Prestaciones de atención médica a listas de espera GES y NO GES realizadas en el año "t" /Total de prestacione Total de prestaciones médicas requeridas informadas en el año "t0")*100	NM	0.00 % (0.00 / 32017.00)*100	10.00 % (3210.00 / 32017.00)*100	13.00 % (4280.00 / 32017.00)*100	5
	Iniciativas financiadas que contribuyen a la generación de empleos	3. Porcentaje de iniciativas de desarrollo económico que contribuyen a la generación de empleos financiadas por el GORE en el año "t" respecto total de iniciativas de desarrollo económico	(Número de iniciativas de desarrollo económico financiadas en año "t" que contribuyen a la generación de empleos/Número total de iniciativas de desarrollo económico financiadas en el año "t")*100	NM	NM	42.00 % (11.00 / 26.00)*100	32.00 % (10.00 / 31.00)*100	6

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
Eficacia/Producto	(N° de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t/N° total de iniciativas de inversion del subtítulo 31, de arrastre año t)*100	100.00 % (47.00 / 47.00)*100	1
1. Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31 de arrastre identificadas al 30 de Abril de cada año "t"*			
Eficacia/Producto	(Número de iniciativas de inversión en ejecución en el año "t" /Número de iniciativas de inversión programadas en el ARI año "t")*100	44.00 % (83.00 / 188.00)*100	2
2. Porcentaje de iniciativas de inversión contempladas en el ARI año t, en ejecución en el			

Programa Publico de Inversión Regional PROPIR año "t".*			
	(Programas de fomento productivo del subtitulo 33 ejecutados por el Gobierno Regional en el PROPIR año "t"./Programas de fomento productivo del subtitulo 33 del Gobierno Regional contemplados en el ARI año t)*100	45.00 % (5.00 / 11.00)*100	3

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Este indicador compromete el subtitulo 31.
- Tiene como objeto que las iniciativas de inversión de arrastre obtengan su asignación presupuestaria hasta el 30 de abril del año en curso. Si bien ha obtenido un cumplimiento en un 100% en los años anteriores, su meta se mantiene debido a que lo que busca es cumplir cada año con la totalidad de las iniciativas identificadas con asignación presupuestaria.
- 2 El ARI es el ante proyecto Regional de Inversiones, el que se construye a partir de las iniciativas de inversión que los servicios públicos ingresan a CHILEINDICA. PROPIR es el Programa Público de Inversión Regional, en el cual consta la inversión realizada en el año t.

 Es necesario mencionar que en este caso se miden las iniciativas que corresponden al Gobierno Regional a través del FNDR.
- 3 El ARI es el Ante proyecto Regional de Inversiones, el que se construye a partir de las iniciativas de inversión que los servicios públicos ingresan a CHILEINDICA. PROPIR es el Programa Público de Inversión Regional, en el cual consta la inversión realizada en el año t.

 Es necesario mencionar que en este caso se miden las iniciativas de fomento productivo, subtitulo 33, en ejecución por el Gobierno Regional a través del FNDR.
- 4 PROPIR es el Programa Público de Inversión Regional, en el cual consta la inversión realizada en el año "t".

 ARI corresponde al Ante Proyecto de Inversión para el año "t".

 Iniciativa corresponde a proyectos o programas, sean de inversión o públicos, que el GORE financie total o parcialmente.
- Dado que se trata de un indicador nuevo, se ha definido que para el año 2025 no incorporar meta sino su sola medición. Mide porcentaje a partir del año "tn+1".
- 5 Cabe señalar que el porcentaje de prestaciones realizadas se calcula con referencia a lo informado el año 2023 por el Servicio de Salud de Tarapacá y que da origen al programa hoy en ejecución y que asciende a 32.017 prestaciones que conforman la lista de espera
- 6 Nota N° 1: Se entiende como iniciativas financiadas a programas y proyectos con financiamiento durante el año t, entendiendo que la dinámica de la ejecución hace que durante el año t+1 algunas iniciativas continúen en ejecución, vayan finalizando o se sumen nuevas iniciativas, haciendo acumulativo el N° de iniciativas que se encuentren en ejecución.

Nota N°2: Se establecerán como contribución al empleo iniciativas destinadas directamente a propiciar el empleo a un corto y mediano plazo (menor a 1 año y máximo de 3 años), tales como, Iniciativas de Capacitación y Formación Laboral (Que ofrecen capacitación y formación a los trabajadores para mejorar sus habilidades y empleabilidad, como programas de educación técnica y profesional). Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) (Mediante el financiamiento y asistencia técnica a MIPYMES, que son las principales generadoras de empleo en el país, especialmente comercio y servicios). Iniciativas de sostenibilidad alimentaria (como iniciativas de Agricultura Sostenible que promueven prácticas agrícolas sostenibles y mejoran la productividad agrícola en zonas rurales, asi como iniciativas relacionadas con pesca y acuicultura asociada al fortalecimento, capacitación y mejoras de tecnologícas en actividades sostenibles). Proyectos de Innovación y Tecnología (Que fomentan la innovación y el desarrollo tecnológico, forteleciendo las empresas, mejorando las capacidades de los trabajadores, propiciando el emprendimiento y creación de nuevas empresas, entre otros). Fomento del Emprendimiento (Programas que apoyan a emprendedores y startups con financiamiento, mentoría y recursos para desarrollar sus negocios.

Iniciativas de Turismo Sostenible: (Proyectos que promueven el turismo responsable y sostenible, creando empleos en la industria del turismo y preservando el medio ambiente). Proyectos de Economía Circular: (Con iniciativas que fomentan la reutilización, reciclaje y reducción de residuos, generando empleos en sectores como el reciclaje y la gestión de residuos). Programas de Inclusión Laboral: (Iniciativas que buscan integrar a grupos vulnerables o marginados en el mercado laboral, como personas con capacidades distintas, jóvenes y mujeres).